



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

13 SEP 2022

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 12168/2019 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia , mediante Resolución Interna N° 056/2022 solicita la Convalidación y designación del Profesor JOSÉ ALBERTO MÓNACO en 5 (cinco) horas cátedra (732) para la asignatura "Física" en 2 (dos) horas cátedra para 6° TA y en 3 (tres) horas cátedra para 7° año TQA, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario seguir contando con los servicios del docente, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que la Dirección de la escuela de Agricultura y Sacarotecnia solicita la Convalidación de servicios del Profesor JOSÉ ALBERTO MÓNACO en el año 2020 y hasta el 2022 percibiendo sus haberes en tiempo y forma.

Que el Profesor JOSÉ ALBERTO MÓNACO se encuentra en 1° lugar del orden de mérito y aceptó el ofrecimiento.

Que a fojas 20 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los Servicios prestados por el Profesor JOSÉ ALBERTO MÓNACO D.N.I N° 17.268.583, como Docente Interino en 5 (cinco) horas cátedra (732) para la asignatura "Física" distribuidas en (2 (dos) horas cátedra ) para 6° año TA y en (3 (tres) horas cátedra) para 7° año TQA de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022

ARTÍCULO 2°.-Designar al Profesor JOSÉ ALBERTO MÓNACO D.N.I.N° 17.268.583, como Docente Interino en 5 (cinco) horas cátedra (732) para la asignatura "Física" distribuidas en ( 2 (dos) horas cátedra ) para 6° año TA y en (3 (tres) horas cátedra) para 7° año TQA de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad que si las horas se cubren por concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ELEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

ARTÍCULO 3°. -El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4°. - Instruir a la Directora gestione la sustanciación de Concurso en 2022.

ARTÍCULO 5.-La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°. - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Agricultura y Sacarotecnia.

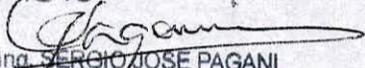
ARTÍCULO 7°. - Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia .

RESOLUCIÓN Nº 0775 2022

721

PAM

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
ING. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Dra. ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN